

## COMUNICACION:

### LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PADRES EN LA VIDA DEL CENTRO. REFLEXIONES SOBRE LA TEORÍA Y LA REALIDAD.

AUTORES:

**José Daniel Álvarez Teruel. Universidad de Alicante.**

**M<sup>a</sup> Carmen Ferrández Marco. Universidad de Alicante**

La *comunidad educativa* es un concepto relativamente reciente dentro del Sistema Educativo Español. Sigue la misma trayectoria que la democratización social iniciada con la Constitución de 1978. Con él se ha querido representar de forma gráfica y efectiva a todos los elementos personales que intervienen en la vida de un centro para desarrollar el proceso didáctico: *familia, profesorado y alumnado*. Las últimas tendencias tienden a introducir el *entorno*, ampliando así el ámbito del contexto externo al que sólo representaba la familia, e incluso al *personal no docente* dentro del colectivo de profesionales de la institución educativa. Es un intento de incrementar un poco más el grado de participación social en la actividad educativa.

Pero el concepto de *comunidad educativa* comienza a tener sentido en el panorama educativo cuando *la familia* se incorpora a la dinámica de funcionamiento de los centros. En un principio había que participar y no se sabía muy bien en que, porque la legislación era muy ambigua (salíamos de un sistema político poco participativo). Esta imprecisión acarrea problemas de relación y rechazos dentro de esta incipiente estructura participativa entre el profesorado y la familia, ya que éste se veía invadido frecuentemente en sus atribuciones. Aún quedan vestigios de aquellas primeras batallas en las que la familia buscaba su espacio dentro de la actividad de un centro educativo, aunque se ha ido avanzado poco a poco. Hoy el papel de la familia en la dinámica de funcionamiento de un centro no se suele discutir. Existe legislación que la respalda, y la sociedad, en general, es más participativa que hace treinta años. Hemos admitido la participación, e incluso en el preámbulo de la LOE aparece como uno de los tres principios fundamentales del Sistema Educativo, no sólo como una “necesidad”, sino como uno de los factores de calidad educativa. Pero a pesar de todos los esfuerzos administrativos, seguimos teniendo una asignatura pendiente: el número de familias que se implican en la vida de un centro, de forma asociativa o no, es aún escaso. Mas aun si hablamos de centros de educación secundaria.

Somos conscientes de que se ha estudiado este problema desde diferentes puntos de vista, con el fin de encontrar soluciones al bajo grado de participación familiar en las tareas de su competencia dentro de los centros escolares. Nosotros queremos aportar también nuestro punto de vista, comenzando por un análisis de la evolución conceptual y legislativa que demuestre el respaldo cada vez mayor que la Administración educativa da al papel de la familia en los centros; estableciendo luego algunas reflexiones sobre la actualidad (teoría y realidad), y proponiendo, por último, algunas líneas de actuación que pudieran ser de utilidad para incrementar el grado de participación en los centros educativos. Todo ello, claro está, en torno en este caso sólo a uno de los vértices del triángulo que compone la comunidad educativa: *la familia*.

**PUNTO DE PARTIDA: EVOLUCION CONCEPTUAL Y LEGISLATIVA EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS CENTROS DOCENTES.**

Con mucha frecuencia hemos escuchado voces clamando en contra del divorcio que siempre ha venido existiendo entre la realidad y la escuela. Este rechazo está justificado desde el momento en que somos conscientes de que la escuela es la institución que la sociedad ha diseñado para la transmisión cultural, y en ella se tienen que formar los seres que posteriormente se incorporarán a la vida social activa. Y sin embargo, observamos como tradicionalmente esta institución educativa se ha concebido como algo artificial, cerrado, ajeno a su entorno. No tiene ningún sentido que la escuela ignore a la sociedad, pues la tarea formativa encomendada acabará siendo *deformadora*.

La sociedad española, por la inercia democratizadora de los últimos años, ha ido generando un cambio de actitud en la siempre conservadora actividad innovadora de la escuela, y poco a poco el concepto tradicional de *escuela* (edificio cerrado al exterior) ha sido sustituido por el de *comunidad educativa* (edificio abierto a su entorno). Esto ha permitido que la institución educativa se inserte en la realidad geográfica, social, política, humana, o ecológica en la que se ubica, lo que repercutirá positiva y necesariamente en la contextualización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Y el primer elemento que puede proporcionar una vía de apertura al exterior es *la familia*.

Así lo deben haber entendido también los legisladores, ya que el Sistema Educativo ha ido reconociendo, aunque lentamente, la importancia de contar y cooperar con las familias. Los padres y madres no siempre han podido participar de forma organizada en la escuela, aunque tenemos referentes pretéritos, por, ejemplo en 1931, a través de los Decretos de 8 de enero y 9 de junio, donde se reconocía a la familia el derecho a intervenir en la vida escolar a través de los Consejos de protección escolar, y regulaban su participación en los Consejos escolares. Pero fue, como casi siempre, la Ley General de Educación de 1970 la que reconocía por primera vez el derecho de las familias a participar en la educación de sus hijos /as, estimulando la creación de asociaciones que funcionaran en coordinación con los órganos de gobierno de los centros (artículos 5 y 57). Si bien todos estos aspectos no se empezaron a regular hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978 (artículo 27), y su posterior desarrollo a través de Ley Orgánica (LOECE,1980) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). Y fue precisamente esta última la verdadera ley democratizadora y participativa, ya que la LOECE aun presentaba algunas restricciones a este principio. Y fue también la LODE la que integró por primera vez al alumnado en las estructuras participativas del centro, fomentando su asociacionismo..

Como muestra de esta afirmación recogemos dos de sus artículos mas significativos sobre el tema de la participación:

*“Artículo diecinueve.*

*En concordancia con los fines establecidos en la presente Ley, el principio de participación de los miembros de la comunidad escolar inspirará las actividades educativas y la organización y funcionamiento de los centros públicos. La intervención de los profesores, de los padres y, en su caso, de los alumnos en el control y gestión de los centros públicos se ajustará a lo dispuesto en el Título III de esta Ley.*

*Artículo cincuenta y cinco*

*Los profesores, los padres de los alumnos y, en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de los centros concertados a través del consejo escolar del centro, sin perjuicio de que en sus respectivos reglamentos*

*de régimen interior se prevean otros órganos para la participación de la comunidad escolar.”*

Dado que no estamos ante un estudio detallado de la legislación educativa al respecto de la participación de la *comunidad educativa* en la vida de los centros, simplemente constatamos la evidencia, saltamos el complejo entramado legal que se ha generado tras la LODE, derogado ya, y nos instalamos en el último peldaño hasta ahora de la legislación del Sistema Educativo Español: la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación (LOE), que es la que realmente tiene hoy vigencia.

Partiendo de la base de que la LOE no pretende cambiar nada que esté funcionando bien, y que el tema de la participación está bastante bien regulado en la normativa anterior, quizás lo más significativo lo podemos encontrar en el reconocimiento que se hace en el preámbulo de la importancia que la *colaboración de la comunidad educativa* tiene en el camino hacia la calidad. La participación está considerada como uno de los principios generales del sistema educativo, y así se recoge textualmente cuando dice: *“La Ley concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos..., y por ello las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento, y la evaluación de los centros educativos”*.

Posteriormente, en artículo 1 encontramos de nuevo entre los principios de la educación: *“j) La participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno y el funcionamiento de los centros docentes”*.

Y, por último, el desarrollo de este principio lo podemos encontrar en el capítulo I del título V (artículos 118 y 119), y en el capítulo III que se ocupa de los órganos colegiados de gobierno (Sección Primera: Consejo Escolar; Sección Segunda: Claustro docente). Quizás lo más significativo sea que se devuelve al Consejo Escolar el protagonismo que había perdido en el camino. Importante también es destacar la disposición final primera, donde se establecen las modificaciones que sufre la LODE para no ser derogada, casi todas ellas relacionadas con el principio de participación. Es la “remodelación” de una ley que ha estado funcionando, y que, por tanto, no entra en la tarea de simplificación de la normativa vigente que ha emprendido la Administración.

Antes de acabar este somero recorrido legislativo, cuya única intención es demostrar que la Administración, con más o menos acierto, si se va haciendo eco de la importancia de la participación en la evolución y adecuación del Sistema Educativo, no podemos olvidar que vivimos en un Estado de Autonomías, y que las competencias educativas se han ido ya delegando. Por tanto, es necesario acercarse a la legislación autonómica para observar como se recoge el desarrollo de este principio. En la Comunidad Valenciana debemos remitirnos al Decreto 233/1997, y al Decreto 234/1997, que desarrollan los Reglamentos Orgánicos y Funcionales de los Centros de Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria, respectivamente.

## **ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA ACTUALIDAD (TEORÍA Y REALIDAD).**

De forma progresiva, y ayudados por la tarea legislativa desarrollada por la Administración, los colectivos que conforman la *comunidad educativa* han ido tomando conciencia de la importancia que su participación tiene para un funcionamiento eficaz del centro. El profesorado busca a través de la formación continua nuevas formas de afrontar los retos educativos; el alumnado aprende a participar poco a poco y utiliza los

mecanismos legales creados para ello; y los padres y madres cada vez tienen una mayor conciencia de lo necesaria que resulta su intervención en el proceso educativo. Al mismo tiempo, también la escuela ha tomado conciencia de algo tan evidente como es la necesidad que hoy tiene de la participación de la familia.

Descendamos a la realidad cotidiana, y, sobre la base de las experiencias observadas sobre el tema de la actividad participativa en la mayoría de los centros de enseñanza no universitarios, tratemos de apuntar aspectos que demuestren algunas de las evidencias apuntadas previamente.

a) Primera evidencia: “La escuela necesita de las familias”. ¿Por qué y para qué?:

- Como agentes educadores (antes, durante y después de ella), dada la complejidad de la sociedad actual y su rápido ritmo cambiante.
- Como fuente de recursos, fundamentalmente de dotación de medios (extraescolares, materiales, aparatos).
- Como interlocutores en la toma de decisiones, ya que siempre resultan más efectivas las decisiones compartidas que las impuestas.
- Como mediadores en tareas de convivencia interna, tan de actualidad.
- Como primeros agentes socializadores, antes que la escuela.
- Como elementos de motivación: docente (ayuda en su tarea); discente (el sentirse importante).
- Como materia prima de la educación. Sin los padres ni los alumnos no habría trabajo docente.
- Como..... etc., etc.. etc.

b) Segunda evidencia : “Las familias participan poco en la vida de la escuela”. ¿Por qué?:

- Cuando un padre va a una institución educativa suele ir a la defensiva, fundamentalmente por dos razones: porque espera algún reproche, o porque va a recibir alguna información que puede no comprender totalmente.
- Muchas familias, por distintos motivos (personales, familiares, sociales, laborales..) hacen dejación de la paternidad en la escuela. Depositán así en la institución educativa toda la responsabilidad educadora de sus hijos /as, y, en unos casos exigen sin dar, y en otros se olvidan del tema.
- Se observa un absentismo progresivo de las familias en su relación con la escuela en función de la edad del alumnado. A mayor edad se considera que existe una mayor autonomía de resolución de problemas.
- El distanciamiento entre los temas escolares y los problemas particulares también es un factor de absentismo paterno. Está comprobado que hay una mayor asistencia a reuniones de tutoría, que a convocatorias de la Dirección, y/o a convocatorias de las AMPAS.
- Se observa también un incremento de las quejas de las familias (denuncias externas) pero a la vez una gran resistencia a participar en el mejor funcionamiento de la vida del centro y en la búsqueda de soluciones a los problemas escolares dentro de la institución.

- Existe una confusión entre “pagar la cuota del AMPA” y participar en la vida del centro. Esto se observa fundamentalmente en los procesos electorales para elegir miembros del Consejo Escolar, o en las Asambleas de las AMPAs.
- Y en general, la “falta de tiempo” y la “distancia de los centros” son los argumentos mas utilizados para justificar la no asistencia a la llamada de participación que desde los centros se está realizando cada vez mas.

Podríamos dejar el tema así, pero nos resistimos a presentar evidencias y no aportar algún principio de solución que vaya mejorando la participación de las familias en la vida escolar.

Para aportar soluciones, debemos de ser objetivos y partir de otra evidencia: las familias tienen fuerza (poder) y recursos. Pero no tienen tiempo. Por tanto, hay que rentabilizar al máximo el poco tiempo de que puedan disponer y darles opciones para que la inversión sea rentable:

- La forma mas sencilla de participar es la *información y la comunicación*. Por tanto, hay que procurar crear canales adecuados, y utilizar la tecnología para facilitar el acceso a la información.
- La primera información que busca y necesita la familia es *sobre el alumnado*. Esta se puede producir de forma individual y en grupo. En el primero de los casos, es necesaria la disponibilidad de horario docente, adaptado a las necesidades familiares, pero también la adaptación a nuevos medios tecnológicos, por parte del profesorado, que hagan llegar la información a casa directa y diariamente. En el segundo de los casos, habría que habilitar reuniones tutoriales trimestrales, donde, además de hacer entrega personalmente de las calificaciones, se pudieran abordar aspectos de funcionamiento colectivo.
- Otra información relevante para las familias es *sobre el centro educativo*. Sería necesario establecer jornadas de orientación y de “puertas abiertas” para que las familias conocieran con mayor profundidad la institución en la que van a depositar a sus hijos/as, y se identificaran mas con ella.
- También sería necesario informar a las familias sobre *el sistema educativo*. Esa reticencia a participar en actividades internas del centro por no tener información adecuada sobre el funcionamiento del sistema educativo podría paliarse, en parte, organizando charlas y conferencias en las que participaran expertos en materia educativa y orientadores escolares.
- La propuesta apuntada anteriormente va en la línea de la *formación*, tarea también muy importante. Las AMPAs, y los Centros deberían organizar actividades de formación, tipo “escuela de padres”, para las familias, que generalmente son las grandes desconocedoras del sistema educativo, evitando así que se genera en la escuela el efecto “guardería”.
- También deberíamos trabajar la *motivación*. Dar responsabilidades en tareas y actividades, hablar su mismo idioma, hacerles sentirse importantes, son, entre otras, acciones que animan a participar activamente. No olvidemos que a las familias hay que darles la importancia que tienen, como clientes de un servicio público que es la escuela.

- Hacerles ver la importancia que tiene su actuación para la *resolución de temas* actuales, colaborando en temas conflictivos como el acoso escolar, el desarraigo familiar, la falta de autoridad docente.... Y para ello es necesaria su participación activa en el centro a través de comisiones de convivencia, mediadores....

Como vemos, no es necesario hacer grandes inventos para ir mejorando el grado de participación de las familias en los centros. De forma sencilla se pueden provocar situaciones que favorezcan esa acción. No olvidemos que en muchos casos aún no existe una cultura colectiva, por lo que el primer paso que debemos dar es *informar*, y luego invitar a participar de forma racional. Uno de los fallos iniciales de la tarea participativa de las familias, como ya hemos apuntado, fue el pasar de la nada a “meterse hasta la cocina”. Esto provocó muchas molestias a la organización de los centros, y estuvo propiciado básicamente por la falta de clarificación del papel de las familias y el exceso de deseo participativo por parte de ellas.

Ahora, desde la distancia, y con una legislación adecuada, podemos comenzar a poner cimientos sólidos a una tarea que todos estamos de acuerdo es fundamental para la vida de un centro educativo: *la participación de las familias*.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Decreto 233/1997, de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de educación Primaria*. (DOGV del 8 de septiembre).

Decreto 234/1997, de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico y Funcional de los Centro de Educación Secundaria*. (DOGV del 8 de septiembre).

Ley 14/1970, de 4 de agosto, *General de educación* (B.O.E. de 6 de agosto).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación* (B.O.E. de 4 de mayo).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, *reguladora del Derecho a la Educación* (B.O.E. de 4 de julio).

MARTÍN-MORENO CERRILLO, Q. (1988). *Cuestiones sobre la organización del entorno del aprendizaje*. Madrid. UNED.

VILLALTA, M. y otros (1989). *Los padres en la escuela*. Barcelona. Laia.